



NOTA DE PRENSA

FEUSO ANDALUCÍA DENUNCIA LA DISCRIMINACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS ALUMNOS DE FP DE CENTROS CONCERTADOS, PARA LOS QUE NO HA SOLICITADO LA PRUEBA DE DETECCIÓN COVID-19 ANTES DE REALIZAR SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES

- **Con esta postura, desde la Consejería de Educación y Deporte se coarta a más de 60.000 alumnos de un derecho que sí se garantiza al alumnado de los centros públicos, a los que sí les hará la prueba**
- **Desde este sindicato no se entiende “a qué criterio obedece esta decisión”, por lo que se ha presentado una queja formal y se ha exigido una respuesta sobre esta grave discriminación**

Jueves, 24 de septiembre de 2020.- La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FEUSO Andalucía) ha denunciado hoy la discriminación a la que se somete la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a los alumnos de FP de los centros educativos concertados frente a los públicos, ya que a estos últimos sí les realizará pruebas de detección de la COVID-19 antes de emprender sus prácticas profesionales y a los primeros no, pese a haber cursado sus estudios en centros sostenidos igualmente con fondos públicos.

“No entendemos a qué criterio obedece esta decisión de la Consejería de Educación y Deporte, por lo que hemos presentado una queja formal y hemos exigido una respuesta sobre esta grave discriminación”; señala la secretaria general de FEUSO Andalucía, María de la Paz Agujetas, quien lamenta “este nuevo e incomprensible ataque a la concertada”, cuando su papel es el de garantizar “las plazas suficientes a muchos alumnos con recursos muy escasos, a los que se les trata de garantizar la formación necesaria para acceder a un puesto de trabajo digno que garantice su libertad y su realización personal”, añade.

Según circular enviada a los directores de los centros públicos de FP por parte de la Dirección General de Formación Profesional para abordar medidas que faciliten la firma de acuerdos de colaboración para la realización del módulo profesional de Formación de Centros de Trabajo y de la Formación Profesional Dual, con especial incidencia en las Familias Profesionales de Hostelería y Turismo, Sanidad y Servicios Socioculturales y a la

Comunidad, se indica que “se ha consensuado con la Consejería de Salud y Familias un protocolo, del que se ha informado a los centros docentes, a través del Sistema de Información Séneca, para realizar las pruebas COVID al alumnado que se incorpore a las empresas para la realización del módulo profesional de FCT y la Formación Dual”.

Ese párrafo ha sido omitido de la misiva enviada a los directores de los centros de la Enseñanza Concertada y la Privada, pese a que los centros de titularidad no pública concentran a más de 60.000 alumnos de FP Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Desde FEUSO Andalucía se exige una rápida rectificación tras esta “flagrante discriminación”, más si cabe cuando la propia administración sí les está haciendo las correspondientes pruebas de detección al profesorado de los centros privados sostenidos con fondos públicos, ya que “nos encontramos en una situación de emergencia de salud pública y la administración con las competencias al respecto es consciente que debe velar por garantizar la mayor seguridad tanto a profesionales docentes como al propio alumnado, sin importar la tipología de su centro”, concluye María de la Paz Agujetas.

Para más información:

Gabinete de comunicación de FEUSO Andalucía: Tomás Muriel (95 462 27 27 / 605 603 382)